



DÑA. HELENA BEUNZA IBAÑEZ SECRETARIA-INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE ALMENARA (CASTELLÓN).-

CERTIFICO: que la Sra. Alcaldesa, en fecha **dos de septiembre de dos mil veinte**, ha adoptado el **Decreto de Alcaldía Trescientos Treinta y Ocho**, que transcrito literalmente dice así:

“DECRETO DE ALCALDÍA

Visto que por Decreto de Alcaldía de fecha 13 de agosto de 2020 se aprueba el expediente de contratación de alquiler, sin opción de compra, de un vehículo con destino al servicio del cuerpo de la Policía Local de Almenara, convocando su licitación.

Visto que por el Decreto de Alcaldía de fecha 13 de agosto de 2020 se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que ha de regir el procedimiento de concesión, en los términos que figura en el expediente, y que procede efectuar el nombramiento de los miembros de la mesa que ha de regir la selección del concesionario en cumplimiento del mandato de la Junta de Gobierno.

Considerando lo dispuesto en el art. 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Por lo expuesto, **RESUELVO:**

Primero.- Designar y hacer público en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Almenara, a las personas que integran la Mesa de Contratación específica para la adjudicación del contrato de alquiler, sin opción de compra, de un vehículo con destino al servicio del cuerpo de la Policía Local de Almenara, a adjudicar por procedimiento abierto:

Presidente: D. Eduardo Riego González, funcionario de carrera del Ayuntamiento de Almenara.

Vocales:

D. Salvador Tomás Martínez, funcionario de carrera del Ayuntamiento de Almenara.

Dña. Noelia Fenollosa Darós, funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Almenara.

Dña. M^a Mercedes Villar Espinós, funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Almenara.

Secretaria: Dña. M^a Jusanian Gázquez Gallego, funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Almenara.

Segundo.- Publicar la composición de la Mesa de Contratación en el Perfil del Contratante de la web del Ayuntamiento de Almenara.

En Almenara, en la fecha que figura al margen del documento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.”

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Almenara en la fecha que figura al margen del documento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

